C

ontinúa en efervescencia el debate sobre quien debería expedir los estándares de ética para profesionales de la contabilidad y los de aseguramiento de información, provocado por el documento divulgado por el Grupo de Supervisores, integrado por unidades con representación estatal, para oír comentarios del público.

A lo largo del tiempo se ha debatido entre dos posturas: los que piensan que esto es un oficio del Estado y los que sostienen que por su naturaleza ello corresponde a los contables.

Los tiempos en que el Estado era identificado como el mejor protector del bien común han pasado. Hoy nos inclinamos a pensar que se trata de una magnífica y necesaria estructura de poder gobernada por unos grupos: los mayoritarios en las elecciones y los grandes empresarios. Así como hay aristócratas, hay burócratas.

Los tiempos en los cuales la auto regulación se aplaudía dadas las ventajas de confiar lo contable a los contadores también han pasado. Hoy sabemos que por proteger la profesión no protegen a los clientes ni a la comunidad.

Nos identificamos con los que apoyan cuerpos autónomos, en los que participen todos: Gobierno, profesión, clientes, partes vinculadas, académicos de tiempo completo, empresarios grandes, medianos y pequeños, atados a procedimientos democráticos que garanticen la legitimidad, los consensos y la factibilidad de cumplir los estándares. El problema del financiamiento debe resolverse mediante contribuciones de todos los nombrados.

Nos adherimos a las teorías de la complejidad, en contra de la especialización. Personas con preparación en las ciencias humanas y sociales deben ser llamadas a delinear los contextos y a sincerar los procesos sociales.

Es notaria la inclinación a pensar desde la profesión contable. Esto debe atemperarse. Pero ello no significa que debamos apoyar un sistema como el que practica en nuestro país la Superintendencia Financiera de Colombia, que no respeta la propiedad intelectual de nadie y que solo piensa en sus propias obligaciones. Es impresionante y preocupante lo poco que se divulgan sus acciones sobre el pequeñísimo mercado de valores colombiano.

Sin una composición a la que todos puedan ser candidatos y que requiera de la presencia de todos los sectores, probablemente no se logrará el nivel de independencia deseado. Está probado que el Gobierno no procura balancear los organismos, pues estos son dados en intercambio de votos y otros apoyos.

Obviamente las decisiones de estos organismos deben visualizarse como normas jurídicas y, consecuentemente, ser susceptibles de acciones públicas de licitud (constitucionalidad y legalidad). Los jueces y sus peritos deben ser expertos, oyendo a todos los que quieran hacerse parte, ya a favor, ya en contra.

*Hernando Bermúdez Gómez*